

BASES GENERALES REMATE DE BIENES VARIOS ORDENADO POR COSAPI, PERSONAS NATURALES y JURIDICAS (LOS MANDANTES)

LA DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS LOTES ESTAN SUJETAS A VARIACION DEBIENDO EL INTERESADO VERIFICAR LOS BIENES DE SU INTERES DURANTE EL PERIODO DE EXHIBICION.

I INTRODUCCION

1. La Empresa **INVERSIONES COMIN S.A.C.**, con domicilio en Av. Paseo Parodi N° 291 San Isidro, (en adelante La Empresa) por orden de COSAPI y personas naturales y jurídicas, rematará públicamente con posibilidad de mejorar a viva voz las ofertas descritas e individualizadas en estas Bases Generales que rigen el remate.
2. Los bienes a subastar son aquellos que se indican en el catálogo que se incluye al final de estas Bases y la subasta es ordenada por COSAPI, personas naturales y jurídicas a quienes se les denominará **LOS MANDANTES**.
3. Todos los lotes a subastar de COSAPI se exhiben en Av. Nestor Gambeta Km. 14.2, Callao, (Referencia: Almacén de Neptunia, pasando El Aeropuerto). Todos otros lotes de bienes muebles a subastar, de personas naturales y jurídicas se exhiben en Av. Los Avicultores 201, Chorrillos (Alt.Km.18 Panam. Sur, atrás de Grifo Primax.- Local Antena RPP).
4. **LOS BIENES SE REMATARÁN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN, EN EL PRESENTE CATÁLOGO, SON SIMPLES DATOS ILUSTRATIVOS QUE NO COMPROMETEN LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA, LOS MANDANTES NI DEL MARTILLERO, CORRESPONDIÉNDOLES A LOS ADJUDICATARIOS COMPROBAR Y VERIFICAR ESTAS REFERENCIAS DURANTE LA EXPOSICIÓN PREVIA DE LOS BIENES AL PÚBLICO.**
5. Atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, los postores que resulten adjudicatarios (compradores) liberan de toda responsabilidad a la EMPRESA, MANDANTES y al Martillero; renunciando desde ya y en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra de la Empresa, MANDANTES y del Martillero, con motivo de la compra que efectúe.
En consecuencia y por tratarse de una subasta pública, todo se vende **donde está y como está, en el estado que se encuentra, a la vista y sin derecho a reclamo de ningún tipo, suprimiéndose cualquier obligación de saneamiento**, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1489 del Código Civil.
6. Los bienes que se ofrecen son de propiedad de los **MANDANTES** vendiéndose en el estado en que se encuentran por lo que será responsabilidad exclusiva de

NOTA: Los bienes se venden en el estado en que se encuentren y es obligación del interesado verificar la información descrita.

La presente Base es meramente ilustrativa.
www.grupocomin.com

INVERSIONES COMIN S.A.C.

los postores y en especial del adjudicatario verificar, durante el período de exhibición de los bienes, el estado de ellos, así como su situación registral de ser el caso, compensando en las ofertas que, sobre el precio base, realice en la subasta, los eventuales deterioros, defectos de los bienes, diferencias con la descripción del catálogo o cualquier otra que pudiere haber detectado. En todo caso, los bienes que se entreguen serán aquellos exhibidos para cada lote.

7. A los precios base y las ofertas se le sumará el I.G.V. Adicionalmente se cancelará la comisión de martillo, más el I.G.V. correspondiente a ésta.
8. La oferta de los lotes a rematarse no será precisamente en el orden indicado en los catálogos anexos a las presentes Bases, pudiendo La Empresa variar, a su criterio, el orden durante el Remate.
9. La subasta la llevará a cabo el Sr. RAUL NORIEGA BRANDON, Martillero Público, Reg. 047, por cuenta y orden de La Empresa INVERSIONES COMIN S.A.C. según Contrato de Locación de Servicios, siendo La Empresa la responsable de la administración, venta y entrega de los bienes en remate.

II LUGAR Y FECHA DE LA SUBASTA

1. La subasta pública se llevará a cabo el día sábado 22 de octubre del 2011 a partir de las 11:00 a.m. en Av. Los Avicultores 201 Chorrillos, Chorrillos, (Alt. De grifo Primax en el Km. 18 Panam. Sur- Local antena RPP)
2. No se aceptarán ofertas previas a la subasta.

III COMISION DE MARTILLO

1. Esta será de un 6% más I.G.V. sobre el monto de adjudicación, en total 7.08%. (comprende el servicio de custodia, almacenaje, seguridad, administración del evento y honorarios del Martillero, que será asumido por el adjudicatario).

IV OTROS CARGOS

1. Se reitera que tanto a los precios base como a las ofertas se les sumará el I.G.V.; los montos totales se disgregarán en la factura y al precio de adjudicación
2. Algunos bienes son de personas naturales y la obligación de ellos es sólo entregar el contrato de Compra – Venta, debidamente firmado por ellos (en estos casos no se entregará otro comprobante de pago salvo el que por concepto de Comisión emitirá La Empresa).
3. Si el vehículo no tuviese alguna o ninguna de las placas, y/o tarjeta de propiedad o si apareciera algún dato que en la tarjeta de propiedad no se mencione, o viceversa, el costo será asumido por el adjudicatario.

V EXHIBICION

Los bienes de COSAPI se encontrarán **A LA VISTA**, desde el día martes 11 de Octubre del 2011, en horario de 09:30 a 12:00 y 15:00 a 17:00 horas, hasta el viernes 21 de Octubre del 2011 en Av. Nestor Gambeta Km. 14.2, Callao, (Almacén de Neptunia).

NOTA: Los bienes se venden en el estado en que se encuentren y es obligación del interesado verificar la información descrita.

La presente Base es meramente ilustrativa.

www.grupocomin.com

INVERSIONES COMIN S.A.C.

Los demás bienes Muebles, Vehículos y Otros se encontrarán A LA VISTA desde el día lunes 10 de Octubre del 2011, en horario de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas en Av. Los Avicultores 201 Chorrillos (Alt. Km. 18 Panam. Sur.) Antena RPP.

VI ADJUDICACIONES

1. La adjudicación se efectuarán a la mejor oferta a viva voz, una vez agotada la competencia de pujas, lo que se evidenciara al segundo golpe de martillo, siendo este inapelable.
2. Cada vez que se adjudique un lote se le proporcionará al adjudicatario una "**póliza de adjudicación**", la cual indicará el número de lote, una descripción general, si fuese necesario, el valor de adjudicación, y el nombre o razón social del adjudicatario, etc. La póliza es intransferible, y los lotes, una vez adjudicados, son indivisibles.
3. Por otra parte, el adjudicatario proporcionará al **cobrador de garantías** los datos necesarios para proceder a la emisión de los documentos, comprobantes de pago que correspondan (factura o boleta), lo que se efectuará a través de la entrega del formulario adjunto (anexo N° 1), llenado con letra clara y de imprenta, en el que deberá indicar si solicita la emisión de una factura o una boleta (por comisión), de no manifestar una opción o no entregar la totalidad de los datos requeridos, se procederá a extender una boleta de venta sin lugar a reclamo posterior.
4. De esta forma, cuando el comprador concorra a pagar (capítulos VIII y IX), se le entregarán las facturas o boletas. Por lo tanto, se sugiere concurrir a la subasta con los formularios (anexo N° 1) propiamente llenos con letra clara y legible, salvo en lo que se refiere al número de lote adjudicado que se completará con el primer lote que se adjudique el postor.

VII FONDO DE GARANTIA

1. Para participar en la Subasta, a cada postor se le requerirá constituir un Fondo de Garantía, equivalente al **30% del valor de adjudicación**, para cada uno de los lotes rematados, con la finalidad de darle la calidad de seria a cada propuesta. Este Fondo de Garantía se deberá constituir pagando la suma en efectivo (dólares o nuevos soles) o mediante Cheque de Gerencia de un banco local que represente el pago de dicho fondo. En el caso de proceder al pago en Soles, se aplicará el tipo de cambio que LOS MANDANTES establecieran para el día de la subasta, el que se encontrará publicado en el lugar del remate.

El fondo de Garantía sólo se podrá constituir de la siguiente forma:

- * Con el pago de un Cheque de Gerencia **NEGOCIABLE** de un banco local a nombre del postor y endosado al portador.
- * Dólares americanos (Efectivo).
- * Nuevos soles (Efectivo).

NOTA: Las garantías constituidas ampararán el total de lo adjudicado.

Los depósitos que se efectúen en el momento de la adjudicación amparan el total de los bienes adjudicados, no pudiendo el adjudicatario retractarse de la adjudicación de algún lote, en cuyo caso se aplicará el Fondo de Garantía como penalidad contra los lotes desistidos.

NOTA: Los bienes se venden en el estado en que se encuentren y es obligación del interesado verificar la información descrita.

La presente Base es meramente ilustrativa.

www.grupocomin.com

INVERSIONES COMIN S.A.C.

VIII PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

1. La subasta se registrará por las presentes Bases, cuyo derecho de participación tiene un valor de S/. 20.00 incluido I.G.V. **constituyendo un requisito adquirirlas**; No obstante lo anterior, las presentes Bases se entienden conocidas y aceptadas por todos los participantes en la subasta, por el solo hecho de efectuar sus ofertas.
2. A cada lote se le ha asignado un precio base, referido a la unidad que se subasta.
3. La subasta se realizará en DOLARES (US\$) de acuerdo a lo especificado en el catálogo.
4. El día de la subasta no se puede retirar mercaderías, aunque se hubiere pagado la totalidad del precio y la comisión. La entrega se realizará a partir de la presentación del cargo del inicio del trámite de Transferencia en el Registro Vehicular o con el comprobante de adquisición para los bienes no inscribibles.

IX. EMPRESA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DEL EVENTO, CUSTODIA, FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

INVERSIONES COMIN S.A.C. es La Empresa quien se encargará bajo su responsabilidad de la administración del evento, publicidad, exhibición, custodia, cobranza, seguridad, facturación, y entrega de los documentos pertinentes y bienes subastados, no existiendo responsabilidad alguna imputable al Martillero Público.

X PLAZO DE FACTURACION Y PAGO

1. Las personas que resulten adjudicatarios deberán recabar su Liquidación de Pago en las oficinas de LA EMPRESA sito en Av.Paseo Parodi Nº 291, San Isidro, o llamando a los teléfonos 4227352, anexo 111, el día **lunes 24 de Octubre**, o por correo a informes@grupocomin.com.
2. El pago se efectuará, mediante depósito **EN EFECTIVO EN LA CUENTA CORRIENTE**, que La Empresa indicara a los adjudicatarios. El Comprobante de Pago (Factura o Boleta de Venta) de los bienes y la comisión se entregará contra la presentación de la boleta de depósito bancario, los días **lunes 24 y martes 25 de Octubre del 2011** (De 10:00 a.m. a 5:30 p.m.), siempre y cuando coincida con la información proporcionada por La Empresa según lo indicado en el numeral precedente, donde se entregará el documento y la orden de retiro (ACTA DE ENTREGA) de la mercadería, para luego proceder al recojo de la mercadería.
5. El plazo máximo para pagar vence a las **05:30 p.m. del día martes 25 de Octubre del 2011**. De no producirse el pago en la forma y plazo antes indicado, se hará efectiva la garantía, quedando sin efecto la adjudicación, perdiendo por vía de pena sin más trámite, la caución correspondiente, la que quedará en beneficio de La Empresa.

XI FORMA DE LA ENTREGA

1. Los bienes subastados se entregarán en el estado que se encuentran, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario su manipuleo, carguío y traslado.

NOTA: Los bienes se venden en el estado en que se encuentren y es obligación del interesado verificar la información descrita.

**La presente Base es meramente ilustrativa.
www.grupocomin.com**

INVERSIONES COMIN S.A.C.

2. El plazo para el retiro de los bienes adjudicados vence el día **martes 01 de Noviembre del 2011**.

XII RETIRO

1. Los bienes se entregarán contra el comprobante de pago y/o Acta de Entrega que entregue La Empresa a los adjudicatarios y para el caso de vehículos la entrega se realizará a partir de la presentación del cargo del inicio del trámite de Transferencia en el Registro Vehicular. Cada postor adjudicatario será responsable del transporte y recojo de cada uno de los bienes adjudicados.
2. El plazo para realizar las transferencias en el caso de los vehículos vence el día 27 de Octubre del 2011, hasta las 17:00 p.m. (Hora Exacta), siendo el día martes 01 de Noviembre del 2011 el último día para el retiro de bienes, salvo cualquier contingencia que retrase la entrega de la documentación por parte del Mandante. Para estos efectos el comprador deberá haber pagado previamente el íntegro del precio y la comisión, así como haber hecho las coordinaciones necesarias, para agilizar el retiro.
3. El horario de atención para el retiro será previamente coordinado en las oficinas de La Empresa de 09:00 a 17:00 horas.
4. Todos los bienes deberán ser retirados en los plazos indicados, en caso contrario se exime de toda responsabilidad a los Mandantes, a La Empresa y al martillero, dejando plena facultad a La Empresa para cobrar el **2% diario del precio de adjudicación** por el espacio que ocupa así como a vender el bien si el adjudicatario no cumple con pagar lo indicado o recoger el bien en las fechas establecidas.
4. **SE REITERA QUE PREVIO AL RETIRO DE LA MERCADERÍA, SE DEBE HABER PAGADO LA MISMA , LA COMISION Y LOS GASTOS EN EFECTIVO**
5. **SE DEBE TOMAR MUY EN CUENTA QUE NO HAY POSIBILIDAD DE RETRACTARSE A LA ADJUDICACIÓN DE CUALQUIER BIEN, YA QUE DE LO CONTRARIO PERDERÁ EL TOTAL DEL IMPORTE DEPOSITADO.**

XIII FACULTADES DEL MANDANTE

1. LOS MANDANTES se reservan el derecho de suspender la subasta y/o retirar bienes o lotes sin expresión de causa y sin otorgar derecho a indemnización alguna. La referida suspensión puede ser total o parcial en el momento que se considere oportuno, comunicándolo directamente el martillero.

XIV FORMA DE LA SUBASTA

1. La subasta se efectuará al mejor postor, a partir del precio base indicado para cada lote, en la fecha, hora y lugar indicado en el punto 1 del Capítulo II.

NOTA: Los bienes se venden en el estado en que se encuentren y es obligación del interesado verificar la información descrita.

**La presente Base es meramente ilustrativa.
www.grupocomin.com**

INVERSIONES COMIN S.A.C.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO PARA SER LLENADO Y ENTREGADO A LA PERSONA QUE VENDE LAS BASES CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES

TODOS LOS LOTES QUE SE REGISTREN ADJUDICADOS AL NOMBRE UTILIZADO EN EL REMATE, SERAN FACTURADOS A NOMBRE DE LA PERSONA, NATURAL O JURIDICA, INDICADA PARA TAL EFECTO.

Número asignado en el REMATE: _____

FACTURA (.....) (indicar con una "X" la opción) BOLETA (.....).....

NOMBRE DEL ADJUDICATARIO.....
(EL NOMBRE QUE UTILIZA EN EL REMATE)

NOMBRE (para facturar).....

DIRECCION..... RUC.....

DISTRITO..... TELEFONO..... FAX.....

CORREO ELECTRONICO.....

LOS BIENES SE REMATARÁN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN, EN EL PRESENTE CATÁLOGO, SON SIMPLES DATOS ILUSTRATIVOS QUE NO COMPROMETEN LA RESPONSABILIDAD DEL MARTILLERO, DE INVERSIONES COMIN S.A.C., NI DE LOS COMITENTES, CORRESPONDIÉNDOLES A LOS ADJUDICATARIOS COMPROBAR ESTAS REFERENCIAS DURANTE LA EXPOSICIÓN PREVIA DE LAS ESPECIES AL PÚBLICO. LUEGO DE ADJUDICADA LA MERCADERÍA EN EL REMATE NO HAY LUGAR A RECLAMO ALGUNO.

Atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, los adjudicatarios (compradores) liberan de toda responsabilidad a los COMITENTES, a LA EMPRESA y al Martillero; renunciando desde ya y en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra de los Comitentes, LA EMPRESA y del Martillero, con motivo de la compra que efectúe.

DECLARO CONOCER LAS BASES DE LA SUBASTA Y ESTAR DE ACUERDO EN TODAS SUS PARTES SUPRIMIENDO LAS OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO A QUE PUDIERAN HABER LUGAR POR LOS LOTES ADJUDICADOS A MI NOMBRE; CONFORME AL ARTÍCULO 1489° DEL CODIGO CIVIL.

FIRMA.....

Nombres y Apellidos

DNI

NOTA: Los bienes se venden en el estado en que se encuentren y es obligación del interesado verificar la información descrita.

La presente Base es meramente ilustrativa.

www.grupocomin.com